

PROMULGADA DE HECHO

Fecha: 17-09-2013

"2013 Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Día 30/10
A 432

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3178 /2013

VISTO:

El art. 49° y 54° de nuestra Carta Orgánica Municipal;
las facultades conferidas por la misma; y

CONSIDERANDO:

Que citando los articulados de nuestra Carta Orgánica en el artículo 54°, referido a seguridad pública: "que el municipio asume la responsabilidad primaria en concurrencia con el Gobierno de la Provincia sobre la seguridad de bienes públicos y privados ante catástrofes, accidentes de tránsito, siniestros o incendios.
Planifica y ejecuta acciones preventivas destinadas a promover la seguridad y protección de los habitantes, en coordinación con los órganos competentes dependientes de otras jurisdicciones...";
que buscando una solución viable en su momento se instaló un reductor de velocidad en la calle Estrada, entre Obligado y Bilbao;
que a sabiendas de la institución educativa allí ubicada necesita no solo un reductor de velocidad, si no contar con un temporizador lumínico, que permita conservar la seguridad de los concurrentes a esa prestigiosa entidad educativa,

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

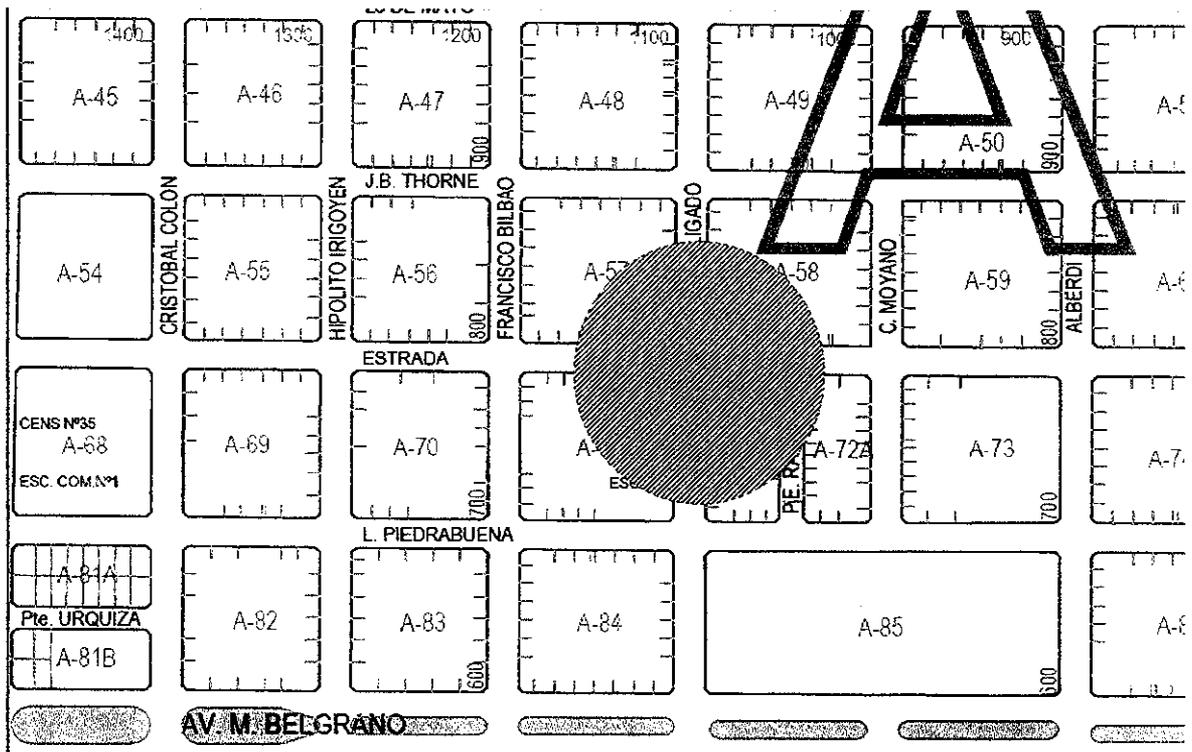
ORDENANZA

- Art. 1°) INSTRUYASE** al Departamento Ejecutivo, mediante el área que corresponda, a la colocación de Semáforos en la intersección de las calles Estrada y Rafael Obligado.
- Art. 2°) COLÓQUESE** la cartelería vertical correspondiente a las distancias acordadas al establecimiento educativo informando, cruce peatonal y establecimiento educativo.
- Art. 3°) PROCEDASE** al pintado de las sendas peatonales correspondientes en las intersecciones de las calles Estrada y Obligado, Piedrabuena y Obligado.-
- Art. 4°)** Se anexa planilla tentativa de ubicación.
- Art. 5°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVASE.**

**APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE AGOSTO DE 2013.
Fr/OMV**

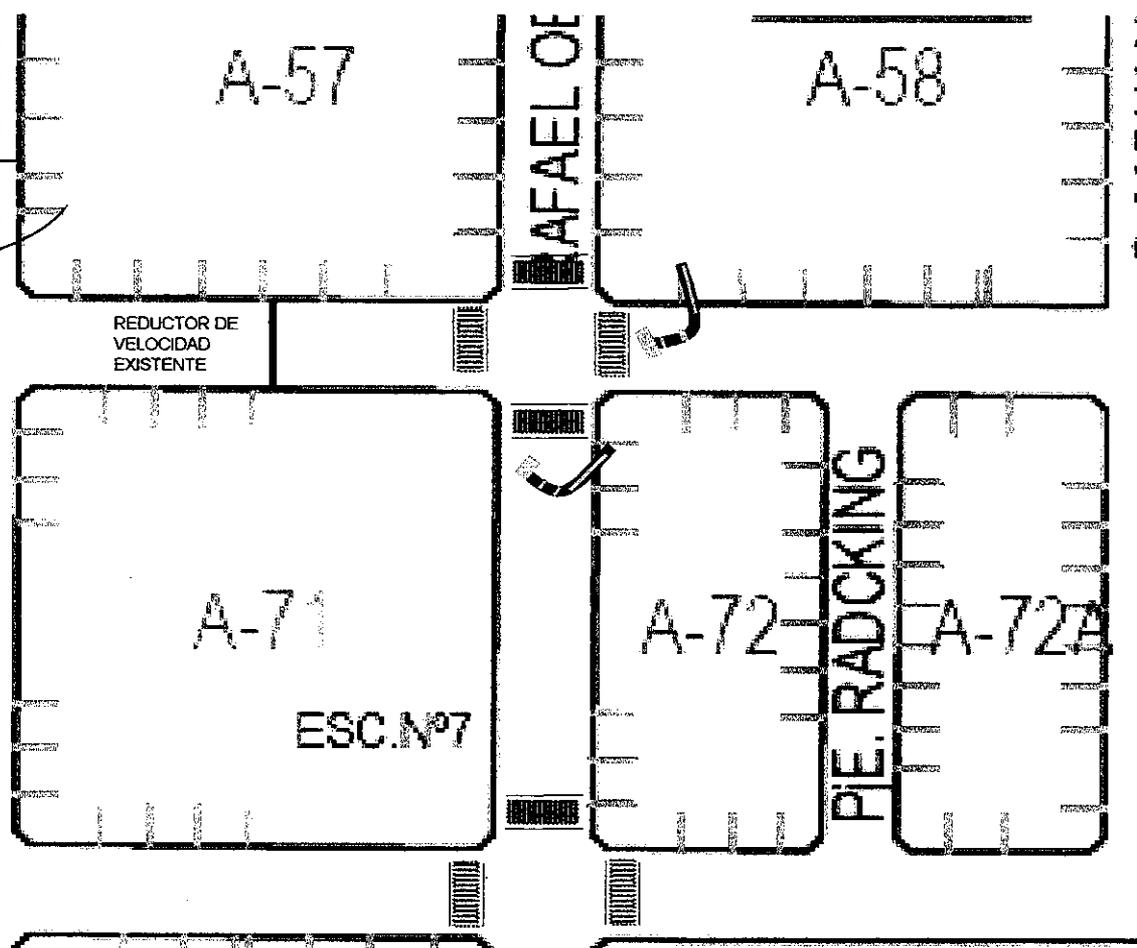
ALEJANDRO M. DEANES
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF -

MARCELO A. GUILLÉN
VICEPRESIDENTE 1°
AJOPRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF -



CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
 TIERRA DEL FUEGO
 FECHA: 29 AGO 2013
 CERTIFICADO: que el presente documento es copia fiel de su original el que he confrontado.

OSVALDO M. VILLEGAS
 DIRECTOR LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE TF



Concejo Deliberante - Municipio de Rio Grande
 Prov. de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlantico Sur

CONCEJAL HECTOR GARAY

PERIODO LEGISLATIVO 2011 - 2015

PROYECTO: ORDENANZA

REFERENCIA:

Croquis de Ubicación
 Zona Afectada

Hector Garay
 Concejal Bloque F.P.V
 Concejo Deliberante
 Rio Grande T.F.F.

